



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04698745-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular –ded. exclusiva- Cátedra Bioquímica Clínica I - Departamento Bioquímica Clínica. rectificando RESCD-2023-621-E-UBA-DCT_FFYB

VISTO lo dispuesto en el Artículo 1, ítem 3, CÓDIGO.UBA I-10, corresponde llamar a concurso para la provisión de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que ello responde al imperativo de cubrir las exigencias del desarrollo de las actividades específicas de docencia e investigación para asegurar su normal desenvolvimiento, en la Cátedra que se consigna a continuación.

Que se deslizó un error en la resolución RESCD-2023-621-E-UBA-DCT_FFYB.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10 y el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la resolución RESCD-2023-621-E-UBA-DCT_FFYB, en la forma que se consigna a continuación:

“... ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular, de acuerdo al detalle que se consigna:

-Tipo de Concurso: Designación Interina

-Departamento: Bioquímica Clínica

-Cátedra: Bioquímica Clínica I

-Asignatura: Bioquímica Clínica I

-Categoría: Titular

-Dedicación: Exclusiva

-Cantidad de cargos: uno (1)

-Docente que ocupa el cargo: Gabriela Alicia BERG (DNI N°16.581.019)

-Partida: 2-13-59

Tipo de Presupuesto: Unidad Académica”

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.